

**CONCURSO REGULAR AYUDANTE DE PRIMERA DEDICACIÓN SIMPLE
ÁREA LABORATORIOS SUPERIORES****ERRATA DE DICTAMEN**

En el Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA, a los 26 días del mes de septiembre de 2025, se reúne el jurado que entiende en el concurso regular de Ayudante de Primera con Dedicación Parcial, Área Laboratorios Superiores, que se sustancia por Expediente: EX-2025-02134762- -UBA-DMESA#FCEN, integrado por los Dres. Gustavo Grinblat, Javier Tiffenberg y Diana Grondona.

Luego de analizar la totalidad de los antecedentes y las pruebas de oposición presentados por los/as concursantes, por unanimidad el jurado establece el orden de méritos que se presenta en la tabla adjunta, confeccionado en base a la distribución de puntajes máximos previamente establecida, la cual se detalla a continuación:

1. Antecedentes docentes: 15 puntos
2. Antecedentes científicos: 12 puntos
3. Antecedentes de extensión: 5 puntos
4. Antecedentes profesionales: 13 puntos
5. Prueba de oposición: 45 puntos
6. Calificaciones, títulos, estudios y otros: 10 puntos

Los antecedentes fueron evaluados utilizando los siguientes criterios:

De acuerdo al artículo 26 del Reglamento de Concursos, se evaluaron los antecedentes docentes de los aspirantes, considerando cargos docentes de nivel universitario, terciario y secundario, así como otros antecedentes docentes relevantes al cargo concursado. Se consideraron las valoraciones obtenidas en las respectivas encuestas docentes, siempre que estuvieran disponibles.

Según establece el artículo 27 del Reglamento de Concursos, en los Antecedentes Científicos se tuvieron en cuenta los trabajos publicados en revistas científicas nacionales e internacionales, otras publicaciones científicas (artículos en proceedings de conferencias internacionales y nacionales), presentaciones a congresos aceptadas y/o presentadas en fechas anteriores a la fecha de cierre de inscripción de este concurso, y otros antecedentes científicos relevantes al cargo concursado.

Se evaluaron los Antecedentes de Extensión y Divulgación de acuerdo al artículo 28 del Reglamento de Concursos, teniendo en cuenta la participación en distintas jornadas, organización o coordinación de eventos de difusión/divulgación de la ciencia, y otras tareas relacionadas.

De acuerdo al artículo 29 del Reglamento de Concursos, para los Antecedentes Profesionales se tuvieron en cuenta empleos y pasantías fuera del ámbito académico o científico, cuando el campo de aplicación fuera considerado relevante para el cargo concursado. También se consideraron actividades de desarrollo tecnológico como ser transferencias entre el sector científico y el productivo, patentes, licencias de explotación, etc.

En consonancia con lo expresado en el artículo 31 del Reglamento de Concursos, para evaluar la Prueba de Oposición se tuvieron en cuenta los contenidos, la metodología y la presentación escrita, de acuerdo a lo solicitado en el llamado.

De acuerdo al artículo 32 del Reglamento de Concursos, en el ítem Calificaciones, Títulos, Estudios y Otros, se incluyó el promedio de la carrera de grado declarado, el grado de avance en la Carrera de Doctorado, becas, premios, gestión universitaria y otros antecedentes relevantes al cargo concursado.

En la evaluación de Antecedentes se consideró todo el material presentado por los candidatos hasta la fecha de cierre de la inscripción de este concurso. No se consideraron limitaciones temporales para Títulos de grado y doctorado.

Fueron tenidos en cuenta los períodos de licencia y la conformidad de los candidatos para evaluar el período marzo 2020-marzo 2022 debido a la pandemia COVID19.

Los postulantes AGOTE, Agustín; AHUMADA ACUÑA, Guadalupe; ARELLANA, Javier Enrique; BARREIRO, Lara Sofía; BAZANO, Francisco; BENEGAS AQUINO, Francisco; CIGNOLI, Felipe Ignacio; FERNÁNDEZ, Leandro Ezequiel; GONZALEZ PEÑAFIEL, José Luis; GUGLIELMUCCI NAZAR, Federico; LIA, José Miguel; LLANOS, Santiago Darío; MARTÍN ZYNDA, Ali; MOSCA, Federico; PEREZ, Delfina; RODRÍGUEZ JUIZ, Delfina; ROZIN, Pedro; SALLABERRY, Ignacio; SCHMIDT, Juan; SIVILOTTI, Bruno; no han presentado la prueba de oposición, por lo tanto fueron excluidos del orden de mérito.

Se deja constancia de que el Dr. Tiffenberg se excusó de evaluar a DEPAOLI, Eliana Leticia; VLATKO, Carolina y SATTler, Martín Iván.

Conforme a lo expresado se establece el siguiente orden de méritos:

ORDEN	POSTULANTE	ANT. DOC. (15)	ANT. CIENT. (12)	ANT. EXT. (5)	ANT. PROF. (13)	P.O. (45)	CALIF., TIT. y OTROS (10)	TOTAL (100)
1	DEPAOLI, Eliana Leticia	15.0	12.0	1.0	13.0	33.8	8.1	82.9
2	NOSEDA, Manuel	15.0	12.0	4.0	0.0	38.3	10.0	79.3
3	VLATKO, Carolina	15.0	4.5	5.0	0.0	45.0	9.3	78.8
4	AGUIRRE, Matias Alberto	15.0	11.5	0.5	7.5	33.8	9.9	78.2
5	SANTOS, Ayelen	15.0	12.0	5.0	0.0	36.0	8.1	76.1
6	BAZZANO, Lisandro Tomás	15.0	12.0	4.0	0.0	33.8	10.0	74.8
7	ZALDUENDO, Iñaki	15.0	5.5	5.0	0.0	40.5	8.0	74.0
8	BISTEL ESQUIVEL, Roberto Andrés	15.0	12.0	0.5	4.5	31.5	10.0	73.5
9	RÉVORA, Corina	15.0	12.0	1.0	0.0	36.0	9.4	73.4
10	LLORCA, Inés	15.0	3.0	5.0	0.0	41.6	8.5	73.1
11	DI NAPOLI, Tomás	15.0	7.5	1.5	0.8	38.2	10.0	73.0
12	BOURDIEU, Juliana Nadine	15.0	8.0	2.0	4.5	33.8	9.6	72.9
13	FERNANDEZ CRISCUOLO, Facundo	9.5	9.0	2.0	6.0	36.0	10.0	72.5
14	PAJONI, Julieta	12.0	3.0	1.5	1.0	42.8	10.0	70.3
15	CAMPOS MARINO, María del Pilar	15.0	5.5	4.0	4.5	29.3	10.0	68.3
16	GIORDANO, Gonzalo Javier	15.0	5.0	1.5	0.0	36.0	10.0	67.5
17	DELGADO, Manuel	15.0	2.5	4.0	1.0	40.5	4.0	67.0
18	MASTRONARDI, Camila	15.0	1.0	5.0	0.8	38.3	6.5	66.6
19	NOVACOVSKY, Lucía	15.0	2.0	4.0	0.0	33.8	10.0	64.8
20	DEFANT, Julián	12.0	8.8	0.5	0.0	38.3	5.0	64.6
21	FLOREZ, Andrea	15.0	2.0	2.0	0.0	38.3	7.1	64.4
22	CASTILLO MENEGOTTO, Francisco	4.0	6.0	2.5	0.0	40.5	10.0	63.0
23	SAMANIEGO ONOFRE, Eugenia Elizabeth	7.0	10.5	0.0	1.0	33.8	10.0	62.3
24	MURGIA, Maximiliano Pablo	12.0	1.5	0.5	0.0	37.1	10.0	61.1
25	MOLLERACH, Manuel	6.0	4.0	2.0	0.0	38.3	10.0	60.3
26	GLIOSCA, Santiago Martín	7.0	5.5	1.5	0.0	36.0	10.0	60.0
27	MAZAIIRA, Lucía	9.0	3.0	3.0	0.0	33.8	9.7	58.5
28	SATTLER, Martín Iván	8.0	1.0	3.0	0.0	38.3	7.0	57.3
29	LEAL MARTIR, Rodrigo Ernesto	2.0	12.0	1.5	0.0	29.3	10.0	54.8
30	ROUQUAUD, Facundo	4.5	2.5	4.0	0.0	40.5	3.0	54.5
31	AGULLO, Valentin	5.0	7.0	3.0	0.0	29.3	10.0	54.3
32	RODRÍGUEZ GALLO, Juana	4.0	0.5	4.0	0.0	40.5	4.0	53.0
33	FISCHE, Nicolás	13.0	2.0	5.0	0.0	27.0	4.0	51.0
34	RUANO, Martina	7.0	0.5	4.0	0.0	33.8	4.0	49.3

35	YACACHURY, julian	4.0	3.0	2.5	0.0	31.5	8.0	49.0
36	HERNANDO, Ignacio Pablo	4.0	1.5	0.0	0.0	36.0	6.5	48.0
37	ESKINAZI, Franco	6.0	1.0	1.0	0.0	31.5	8.0	47.5
38	RAMÍREZ, Paloma Lucía	0.0	7.0	3.5	0.0	27.0	8.0	45.5
39	MOLINA, Nicolas Agustin	1.5	2.5	0.0	0.0	27.0	9.2	40.2
40	SZLAFSZTEIN, Francisco	4.0	10.5	2.5	6.0	4.5	8.5	36.0

Se deja constancia que los candidatos: DEFANT, Julián; DELGADO, Manuel; FISCHE, Nicolás; HERNANDO, Ignacio; MASTRONARDI, Camila; RODRIGUEZ GALLO; Juana; ROUQUAUD, Facundo; RUANO, Martina; no poseían título Universitario al momento de la inscripción. Por este motivo, el jurado aconseja al Consejo Directivo que, en caso de corresponder su designación, su nombramiento sea posterior a la fecha de obtención del título.



Dr. Gustavo Grinblat



Dr. Javier Tiffenberg



Dra. Diana Grondona